

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION PREDIAL



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

 RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
139
Fecha de Aprobación
05.08.2021
ROL S.I.I.
315-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 105 BU de fecha 21.04.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 842/2021 de fecha 25.05.2021

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
 camino: BAJOS DE MATTE N°01350 LOTE MIN CAPITAL II
 localidad o loteo BUIN (DE RESOLUCION N°135/2019)
 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 139/2021

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN EXISTENTE

DENOMINACION LOTE EXISTENTE	LOTE MIN CAPITAL II	SUPERFICIE (M2)	167.336
TOTAL			167.336

SITUACIÓN PROPUESTA: FUSION - PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE MIN CAPITAL III	109.395	N°	LOTE SANTA MONICA	57.941,00	TOTAL		167.336,00
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)								<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.



